



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

313/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe lo siguiente:

- a) se remitan todas las actuaciones administrativas de obras de remodelación de la Plaza Malvinas, a fin de tomar conocimiento de las actuaciones llevadas adelante;
- b) se informe detalladamente qué trabajos se realizaron mediante la contratación de empresas privadas y cuáles se realizaron mediante las áreas de la Municipalidad de Ushuaia;
- c) se informe cuáles áreas de la Municipalidad de Ushuaia han intervenido en la mencionada remodelación;
- d) informe los motivos por los que se procedió a levantar la vereda ubicada sobre margen de la avenida Prefectura Naval Argentina, detrás del Cenotafio, y a realizarla nuevamente;
- e) se informe si dichos arreglos posteriores estaban incluidos en los presupuestos de gastos y de obra de la remodelación de la plaza;
- f) se informe la forma de contratación y pago de las empresas que participaron en la remodelación de la Plaza Malvinas;
- g) en su caso se deberá adjuntar toda la documentación respaldatoria de los informes.

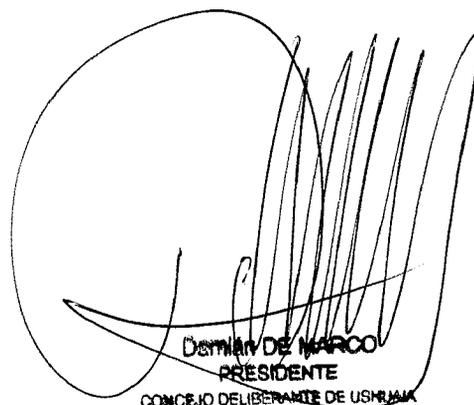
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 004 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2012

CO


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas


DEMIAN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA